



Factura: 002-002-000030040



20160901028P01487

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901028P01487						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE MAYO DEL 2016, (16:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	WOODIMPEX S.A EN LIQUIDACIÓN	REPRESENTADO POR	RUC	0992601728001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAHUL GOYAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
	Provincia	Cantón	Parroquia				
	GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA WOODIMPEX S.A., EN LIQUIDACION, QUE OTORGA EL SEÑOR RAHUL GOYAL, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000030041



20160901028000486

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901028000486

NOTARIO OTORGANTE:	AB. LUCRECIA CORDOVA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	5 DE MAYO DEL 2016, (16:04)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
WOODIMPEX S.A EN LIQUIDACIÓN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992601728001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CRICEIDA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

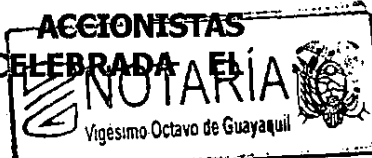
1 Compañía **WOODIMPEX S.A., EN LIQUIDACIÓN**, y
2 más declaraciones que se determinan al tenor de
3 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
4 **INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de
5 esta escritura pública el señor **RAHUL GOYAL**, en
6 su calidad de Gerente General de la compañía
7 **WOODIMPEX S.A., EN LIQUIDACIÓN**, y, como tal,
8 como su representante legal, según lo acredita con
9 su nombramiento debidamente inscrito, que se
10 acompaña para que se incorpore a esta escritura.-
11 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** (a) La compañía
12 **WOODIMPEX S.A. EN LIQUIDACIÓN**, de
13 nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en el
14 cantón El Empalme - Velasco Ibarra, se constituyó
15 mediante escritura pública autorizada por la
16 Notaria Sexta del cantón de Guayaquil, doctora
17 Jenny Oyague de Beltrán, el nueve de noviembre de
18 dos mil once, inscrita en el Registro de la Propiedad
19 y Mercantil del cantón El Empalme el ocho de
20 diciembre del dos mil once.- (b) Con fecha ocho de
21 marzo de dos mil dieciséis, el abogado Luigi Efraín
22 de Angelis Soriano, Subdirector de Disolución la
23 Intendencia de Compañías, Valores y Seguros de
24 Guayaquil mediante Resolución número SCVS-INC-
25 DNASD.SD.16.0001121, **RESOLVIÓ DECLARAR**
26 **DISUELTA** por inactividad a la compañía
27 **WOODIMPEX S.A., EN LIQUIDACIÓN** por estar
28 incurso en la causal de disolución prevista en el

1 inciso tercero del artículo trescientos sesenta de la
2 Ley de Compañías, RESOLUCIÓN que fuera inscrita
3 en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el diez
4 de marzo del dos mil dieciséis.- (c) La Junta
5 General Universal y Extraordinaria de Accionistas
6 de la compañía WOODIMPEX S.A., EN
7 LIQUIDACIÓN, celebrada el veintiséis de abril de
8 dos mil dieciséis, resolvió reactivar la Compañía,
9 para lo cual autorizaron que el Gerente General de
10 la compañía, suscriba toda la documentación
11 suficiente y necesaria a fin de obtener la
12 reactivación legal de esta compañía ante las
13 autoridades correspondientes, principalmente la
14 suscripción de la escritura pública de reactivación,
15 tal como consta del acta de dicha Junta General,
16 que se acompaña como documento habilitante.-

17 **TERCERA.- REACTIVACIÓN.-** Sentados los
18 antecedentes expuestos, en cumplimiento de lo
19 resuelto y ordenado unánimemente por la Junta
20 General Universal y Extraordinaria de Accionistas
21 de la Compañía WOODIMPEX S.A., EN
22 LIQUIDACIÓN, celebrada el veintiséis de abril de
23 dos mil dieciséis, el suscrito RAUL GOYAL, a
24 nombre y en representación de la mencionada
25 Compañía, en su calidad de Gerente General,
26 declara reactivada la Compañía, en los términos del
27 acta de la Junta General Universal y Extraordinaria
28 de Accionistas del veintiséis de abril de

1 dieciséis, y, por consiguiente, eleva a escritura
2 pública, por medio de este instrumento, la referida
3 reactivación; también declara bajo juramento que
4 su representada no ha celebrado contratos de obras
5 públicas con el Estado ecuatoriano, ni con ninguna
6 de sus Instituciones.- **CUARTA.- HABILITANTES.-**
7 Para los efectos de la cláusula anterior, agregue
8 usted, señora Notaria, en la escritura a otorgarse, el
9 adjunto ejemplar autógrafo del acta de la sesión de
10 la Junta General Universal y Extraordinaria de
11 Accionistas, referida en la misma cláusula anterior,
12 en la que se contienen las declaraciones que
13 anteceden y la expresión de la voluntad de la
14 totalidad del capital social de la Compañía
15 celebrada el veintiséis de abril de dos mil dieciséis.-
16 Anteponga y agregue usted, señora Notaria, todo lo
17 demás que sea de estilo para la plena validez de
18 esta escritura pública.- (firma) Abogado Mauricio
19 Fernando Sandoval Sánchez, Registro número Doce
20 mil ciento dieciséis, Colegio de Abogados del
21 Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En
22 consecuencia los otorgantes se ratifican en el
23 contenido de la minuta inserta la que de
24 conformidad con la Ley queda elevada a escritura
25 pública para que surta sus correspondientes efectos
26 legales. La cuantía de la presente escritura es tal
27 como consta en la minuta.- Leída esta escritura de
28 principio a fin, por mí la Notaria en alta voz a los

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA WOODIMPEX S.A., EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL
VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.-**



En el cantón El Empalme, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los 26 días de abril del 2016, a las 15h00, en el local y domicilio de la Compañía se reúnen los 2 únicos accionistas de la compañía WOODIMPEX S.A., EN LIQUIDACIÓN: i) El Señor PINKESH KUMAR, propietario de doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y ii) El Señor RAHUL GOYAL, propietario de doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Como se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la Compañía, los accionistas acuerdan, por unanimidad de votos, constituirse al tenor de lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías y conforme a los Estatutos de la sociedad, en Junta General Extraordinaria de Accionistas, a fin de conocer y resolver sobre el orden del día señalado en líneas siguientes.

De acuerdo al artículo quinto de los estatutos de la compañía, los accionistas designan como Presidente Ad - Hoc de la Junta al accionista de la compañía, señor PINKESH KUMAR; y actúa como Secretario de la Junta el Gerente General de la compañía, señor RAHUL GOYAL, constatando este último que en la reunión se encuentra representado la totalidad del capital suscrito de la compañía WOODIMPEX S.A., EN LIQUIDACIÓN, observando lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta declara formal, legal y válidamente instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al punto de orden del día, expresando el Secretario que se tratará del siguiente:

**• RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
WOODIMPEX S.A., EN LIQUIDACIÓN**

En consecuencia, y de conformidad con la facultad concedida por el Artículo 235 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asunto del Orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

El presidente de la Junta, considerando que en la presente sesión está 100% del capital pagado de la compañía en la forma indicada anteriormente, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el punto anotado del Orden del día establecido, acerca del cual los accionistas concurrentes, de viva voz manifiestan estar debidamente informados y se procede a deliberar y resolver a continuación.



• **RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
WOODIMPEX S.A., EN LIQUIDACIÓN**

El Presidente de la Junta somete a consideración de la misma el único punto del orden del día, y en uso de la palabra manifiesta que, por cuanto a la presente fecha la compañía WOODIMPEX S.A., EN LIQUIDACIÓN se encuentra en estado de Liquidación ante la Superintendencia de Compañías, y que en la actualidad se encuentran subsanados los motivos por los cuales la compañía entró en dicho estado, resulta beneficioso para todos los accionistas que se proceda conforme a la Ley y se logre la reactivación de la compañía WOODIMPEX S.A., EN LIQUIDACIÓN, por lo tanto se solicita a la Junta hoy establecida autoricen la REACTIVACIÓN de la compañía WOODIMPEX S.A., EN LIQUIDACIÓN.

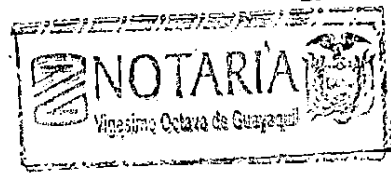
Ante esto los accionistas APRUEBAN POR UNANIMIDAD el punto de orden del día y resuelven proceder con la REACTIVACIÓN de la compañía WOODIMPEX S.A., EN LIQUIDACIÓN, para lo cual autorizan que el Gerente General de la compañía, suscriba toda la documentación suficiente y necesaria a fin de obtener la reactivación legal de esta compañía ante las autoridades correspondientes, principalmente la suscripción de la escritura pública de reactivación.

No habiendo otros asuntos que tratar se declara en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta pertinente.

Reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes, se da lectura al acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se levanta la sesión a las 15h30, firmando para constancia el Presidente y el Secretario de la Junta, con todos los accionistas asistentes. **F) RAHUL GOYAL, SECRETARIO DE LA JUNTA - ACCIONISTA; Y PINKESH KUMAR, PRESIDENTE AD - HOC DE LA JUNTA - ACCIONISTA.-**

El Empalme, 26 de abril del 2016.- CERTIFICO: Que el presente documento es fiel copia del Acta original de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía WOODIMPEX S.A., EN LIQUIDACIÓN, que reposa en el Libro de Actas, llevada a efecto el 26 de abril del 2016, para los fines pertinentes.-


RAHUL GOYAL
SECRETARIO DE LA JUNTA
C.C. No. 0927695338



IDENTIFICACION


19-2769537-8

AMARILLO ROYAL

21 AGOSTO 1985

2474 7785

GUAYMAS, COAH.



[Handwritten signature]


INDIA

SECRETARIA


SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

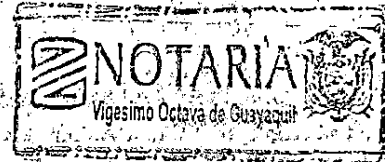


AB LUCRELLIA CORDOVA LOPEZ



NOTARIA

Vigésimo Octava de Guaymas



WOODIMPEX S.A.

El Empalme - Ecuador

El Empalme, 8 de diciembre de 2011

Señor
RAHUL GOYAL
Ciudad.-

De mis consideraciones:


Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **WOODIMPEX S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, doctora Jenny Oyague Beltrán, el 9 de noviembre de 2011, inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Empalme el 8 de diciembre de 2011.

Atentamente,


PINKESH KUMAR
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede. El
Empalme, 8 de diciembre de 2011.


RAHUL GOYAL
C.I. 0927695338


AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Empalme

Salinas Vía Quevedo entre Daule y Auhing Mz13-S02

Número de Repertorio: 2011- 3023

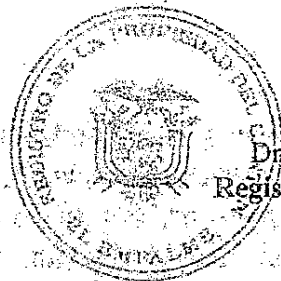
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL EMPALME, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Diciembre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 305 a 312 con el número de inscripción 22 celebrado entre: ([LA COMPANIA WOODIMPEX S.A. en calidad de RAZÓN SOCIAL], [GOYAL RAHUL en calidad de COMPARECIENTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	Actos
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	10208	NOM(1)

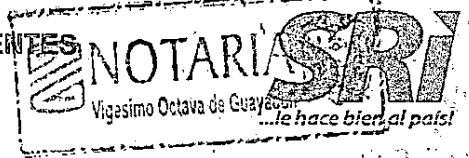
DESCRIPCIÓN:
NOM =NOMBRAMIENTO



Dr. Jhomsy Alcívar Vélez
Registrador de la Propiedad.



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992739959001
RAZÓN SOCIAL: WOODIMPEX S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: GOYAL RAHUL
CONTADOR: WAZHIMA PULLA TANIA ELIZABETH
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 19/12/2011
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/12/2011
FEC. ACTUALIZACIÓN: 16/05/2013
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MADERA NO TRABAJADA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: EL EMPALME Parroquia: VELASCO IBARRA (EL EMPALME) Ciudadela: EL PORVENIR Numero: SOLAR 12 Manzana: 3 Carretero: VIA A GUAYAQUIL Referencia ubicación: DIAGONAL A LA TIENDA DOÑA CLARA Email: rahulak.01@gmail.com Telefono Trabajo: 042309668 Celular: 0991785679 Celular: 0987715734

DOMICILIO ESPECIAL

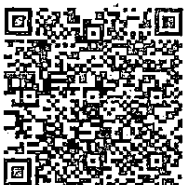
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000439453
Fecha: 29/04/2016 14:36:22 PM

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayas



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992739959001

RAZÓN SOCIAL:

WOODIMPEX S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 08/12/2011
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MADERA NO TRABAJADA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: EL EMPALME Parroquia: VELASCO IBARRA (EL EMPALME) Ciudadela: EL PORVENIR Numero: SOLAR 12 Referencia: DIAGONAL A LA TIENDA DOÑA CLARA Manzana: 3 Carretero: VIA A GUAYAQUIL Email: rahulak.01@gmail.com Telefono Trabajo: 042309668 Celular: 0991785679 Celular: 0987715734

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 20/12/2011
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MADERA NO TRABAJADA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: MALECON SIMON BOLIVAR Numero: 514 Interseccion: IMBABURA Referencia: DIAGONAL AL IMAX Edificio: RIVIERA SUR Piso: 2 Oficina: 202 Email: rahulak.01@gmail.com Telefono Trabajo: 042309668 Celular: 0991785679

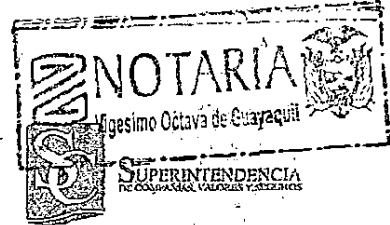


Código: RIMRUC2016000439453

Fecha: 29/04/2016 14:36:22 PM



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0001121

**AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las compañías hayan saneado la causal que motivo tal declaratoria; y en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro del Art. 360 de la Ley de Compañías, en concordancia con el art. 23 del Reglamento para Determinación y Recaudación de Contribuciones Societarias, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las siguientes compañías con domicilio en el cantón El Empalme, provincia del Guayas:

EXP.	COMPañIA	NOTARIA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITURA	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
173693	TRANSPORTE DE CARGA PESADA POLIBIO RIVAS S.A.	37	GUAYAQUIL	03/05/2013	14/06/2013	EL EMPALME
174374	TRANSPROFRUT COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE FRUTAS S.A.	37	GUAYAQUIL	20/02/2013	06/06/2013	EL EMPALME
143342	WOODIMPEX S.A.	6	GUAYAQUIL	09/11/2011	08/12/2011	EL EMPALME

EM uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el considerando tercero de esta Resolución por estar incurso en la causal de disolución prevista en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique a los representantes legales, mediante publicación de la presente resolución en el sitio web institucional para los fines previstos en la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente, en el término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, en el término de cinco días, los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil o de la Propiedad del cantón en el que se encuentran domiciliadas las compañías: a) Inscriban esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación. Sin embargo, ésta podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indica en el considerando tercero de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

MCP

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

FOJA 2 DE 2
RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0001121

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- PREVENIR a los Representantes Legales de las compañías, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los Arts. 3º, 4º y 5º de la presente Resolución, cuya omisión, dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

- 8. MAR 2016.


DR. LUIS DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)

Teléfonos: (04) 3728500

www.superclas.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA: WOODIMPEX S.A.

SECTOR: SOCIETARIO MERCADO DE VALORES SEGUROS

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 143342 **DOMICILIO:** VELASCO IBARRA

RUC: 0992739959001

REPRESENTANTE LEGAL: RAHUL GOYAL

CAPITAL SOCIAL: 25000.0000 **SITUACIÓN ACTUAL:** DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO NO INSC. EN RM

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 08/12/2051

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: NO HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

OBLIGACIONES PENDIENTES	
<u>SECTOR SOCIETARIO</u>	
<u>MERCADO DE VALORES</u>	
<u>SECTOR SEGUROS</u>	
<u>PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS</u>	

FECHA DE EMISIÓN: 03/05/2016

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA



CVE32149606

1 otorgantes, éstos la aprueban, suscriben y firman
2 en unidad de acto conmigo, la Notaria de todo lo
3 cual **DOY FE**.....

4
5 **p.- WOODIMPEX S.A., EN LIQUIDACIÓN**

6 **RUC. 0992739959001**

7
8 

9 **RAHUL GOYAL**

10 **GERENTE GENERAL**

11 **C.C. 0927695338**

12

13


14

15

16

17

18

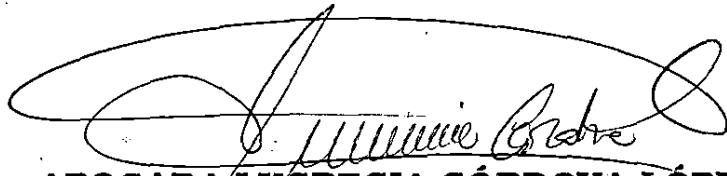


ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA WOODIMPEX S.A., EN LIQUIDACIÓN, QUE OTORGA EL SEÑOR RAHUL GOYAL, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL,** el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el cinco de mayo de dos mil dieciséis.-



ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

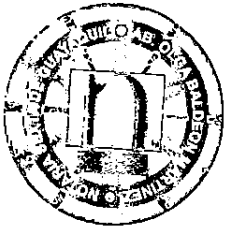




Notaría Sexta Cantón Guayaquil

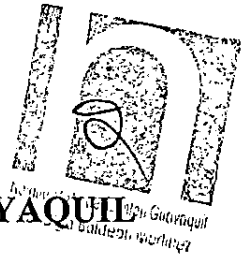
ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

RAZON: Al margen de la **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA WOODIMPEX S.A.**, celebrada en la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, a mi cargo, ' se tomó nota del contenido de la Resolución SCVS-INC-DNASD-SD-16-0002851, emitida el dos de junio del dos mil dieciséis que dispone la aprobación de la reactivación de la compañía, celebrada por escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el cinco de mayo del dos mil dieciséis.-
Guayaquil, catorce de junio del dos mil dieciséis.- ✓



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000007088



20160901006O00398

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901006O00398

MATRIZ	
FECHA:	14 DE JUNIO DEL 2016, (15:42)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
WOODIMPEX S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992739959001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notario Sexta del Canton Guayaquil
Ab. Olga Baldeon Martinez



RAZÓN. En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número **SCVS-INC-DNASD- SD-16-0002851**, dictada por la Abogada Carlota Camacho Coello Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el dos de Junio del dos mil dieciséis, se tomó nota al margen de la matriz de **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA WOODIMPEX S.A., EN LIQUIDACIÓN QUE OTORGA EL SEÑOR RAHUL GOYAL EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL**, que fue otorgada el cinco de Mayo del dos mil dieciséis por la Abogada Lucrecia Córdova López Notaria Titular Vigésima Octava del Cantón Guayaquil.-
Doy fe.- Guayaquil, seis de Junio del dos mil dieciséis.-

Roxana Rocana Acuria Quintero
ABOGADA ROKANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Roxana Rocana Acuria Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigésima Octava Cantón Guayaquil



Factura: 002-002-000031172



20160901028000600

NOTARIO(A) SUPLENTE: ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901028000600



MATRIZ	
FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2016, (10:29)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA WOODIMPEX S.A., EN LIQUIDACIÓN QUE OTORGA EL SEÑOR RAHUL GOYAL EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01487-2016

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
WOODIMPEX S.A EN LIQUIDACIÓN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992601728001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD- SD-16-0002851
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000600-2016

Roxana Jacqueline Acuria Q

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 5338-DP09-2016-JS



Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigesima Octava Canton Guayaquil

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EI EMPALME

Vía a Quevedo y Cooperativa Dos de Mayo s/n

Número de Repertorio: 2016- 1895

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL EMPALME, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciseis de Junio de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 397 a 427 con el número de inscripción 30 celebrado entre: ([LA COMPAÑIA WOODIMPEX S.A. en calidad de RAZÓN SOCIAL], [GOYAL RAHUL en calidad de COMPARECIENTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
XX	10208	REACCO(1)

DESCRIPCIÓN:
REACCO=REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA

Ab. Carlos Orozco Gualan
Registrador de la Propiedad Municipal



DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

07 JUL 2016 HORA: 0:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

24/JUN/2016 15:17:09

Usu: omontalvan



Remitente:

RAHUL GOYAL

No. Trámite:

18055

4

Expediente:

143342

RUC:

Razón social:

WOODIMPEX S.A.

SubTipo tramite:

REMITE UNA ESCRITURA DE
REACTIVACION DE LA CIA INSCRITA EN
EL RM RESOLUCION

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE REACTIVACION
DE LA CIA INSCRITA EN EL RM, RESOLUCION

Revise el estado de su tramite por INTERNET

202

Digitando No. de trámite, año y verificador =